

Los más culpables, en la anexión de Génova, fueron los Ingleses. Con su apoyo, y bajo la garantía de sus promesas, los Genoveses habían recobrado su antigua independencia. Y ahora se les sacrificaba á vanos cálculos políticos. Lord Castlereagh escribió desde Viena: "Siento, en unión de los ministros de las demás potencias, que no podemos, sin debilitar el sistema de la Italia, y, por consiguiente, sin destruir su seguridad, adelantarnos á un deseo que suponíamos prevalecía entre los pueblos de Génova de conservar una existencia separada; pero nos persuadimos que, en el sistema adoptado, hemos proveído más que eficazmente á su futura seguridad y no menos liberalmente á su prosperidad comercial," (1). Italia no figura en esta justificación más que para memoria. ¿No era una simple denominación geográfica? Si no existía, ¿cómo, pues, podía ser comprometida ó protegida su seguridad? El Austria dominaba allí; ésta es la que tenía necesidad de un baluarte contra la Francia; á su interés, á su ambición se inmoló una república sobre la cual los coligados no tenían la sombra de un derecho. Esto es lo que olvida lord Castlereagh. Habla del *deseo* de los Genoveses de mantener su antigua constitución. Era más que un deseo; los Genoveses tenían en su favor una existencia secular; por consiguiente, un derecho, aun bajo el punto de vista diplomático. Al anexionar la república de Génova al reino del Piamonte, el congreso violó, pues, el derecho natural de las naciones y el derecho positivo de los Estados.

Génova tenía un gobierno provisional en el momento en que el congreso dispuso de su suerte; protestó vivamente contra toda resolución contraria á los *derechos* y á la *independencia* del pueblo genovés: "Nuestras reclamaciones, dice el marqués de Brignoles, diputado de Génova en Viena, se fundan en los títulos más respetables: una existencia política tan antigua como el origen de muchas monarquías; innumerables tratados, durante una larga serie de siglos, con las principales cortes del universo; la nulidad evidente de una agregación á un imperio usurpado y destruido; una administración independiente desde esta época, con todas las señales de la soberanía, y sin que nadie

(1) Carta del 17 de Diciembre de 1814 (KLÜBER, *Actes des Wiener Kongresses*, t. VII, p. 480).

se haya opuesto á ella, y más que eso, las declaraciones inmortales de las altas potencias aliadas. Todavía resuenan en las ciudades de Chaumont y de Chatillon-sur-Seine esas nobles seguridades de que las naciones respetarían en lo sucesivo su independencia recíproca; que ya no se levantaría edificio político alguno sobre las ruinas de Estados en otro tiempo independientes; que la alianza de los monarcas más poderosos de la tierra tenía por fin el evitar las invasiones que desde hace tantos años desolaban el mundo; por último, que una paz general aseguraría los *derechos*, la *independencia* y la *libertad* de todas las naciones," (1).

Si, todo esto había sido dicho por los aliados, pero era durante la lucha y para engañar á los pueblos. Cuando Napoleón desapareció de la escena, el lenguaje cambió. No se habló más de las naciones ni de sus derechos, sino únicamente de los príncipes y sus intereses. Los coligados habían criticado al emperador el haber trastornado al continente violentando todos los derechos. Cuando fueron los amos, lo imitaron. Cuando Napoleón anexionó Génova al gran imperio, tenía á lo menos en su favor una apariencia de voto nacional, mientras que el congreso de Viena reunió los Genoveses al Piamonte á pesar de sus repetidas protestas. Génova debía servir á fertilizar el Piamonte, y el Piamonte estaba destinado á convertirse en un baluarte contra la ambición de la Francia. ¡Vanos cálculos de la política! Si se quería tener un baluarte serio, era preciso constituir la nacionalidad italiana; si la Italia formaba una nación, podría resistir á la Francia; pero ¿qué influencia podían tener los pequeños Estados que mantuvo ó restableció el congreso?

El Piamonte, así como el reino de los Países Bajos, era una obra facticia. Creíase en Viena que se podían crear Estados por medio de un tratado; no se figuraban que Dios es el que crea las naciones. Esta elevada verdad fué proclamada en el seno del parlamento inglés, con motivo de los cambios territoriales que imaginó el congreso de Viena: "Esto supone, dice Mackintosh, que se pueden cambiar á voluntad las costumbres de los pueblos, borrar sus recuerdos, trasladar su respeto y su adhesión, extinguir sus odios y corregir sus senti-

(1) Nota del 10 de Diciembre de 1814 (KLÜBER, *Actes des Wiener Kongresses*, t. VII, p. 420-422).

mientos que la política llama preocupaciones, cuando las halla en contradicción con lo que ella toma por el bien público. Esas tentativas van contra la naturaleza de las cosas. ¡Singular contradicción!, exclama el orador inglés. Se quiere impedir una dominación preponderante; y qué, ¿el sistema del congreso es otra cosa? Nada menos que va á destruir los pequeños Estados bajo la fuerza reunida de los grandes, á someter á Europa á una oligarquía de soberanos; por lo tanto, á sumirla en el abismo de una monarquía universal, en el cual perecería la civilización así como las nacionalidades, el patriotismo, la libertad de pensar y todas las libertades," (1). Estas palabras excitaron murmullos en el banco ministerial; pero la historia de la Europa, desde 1815 hasta 1830, comprueba que Mackintosh predecía el porvenir del continente bajo el régimen de la Santa Alianza.

IV. — La Sajonia.

La reunión de la república de Génova al Piamonte fué calificada de latrocinio por un miembro del parlamento (2); el *Hombre de Estado*, el mismo cuyas simpatías están por la Santa Alianza, reconoce que fué un atentado contra el derecho de gentes (3). Hay otra anexión tan irritante como la de la Sajonia. Es más bien un desmembramiento, un reparto, pero el hecho no es por eso menos odioso. La Prusia, cuya ruda ambición codiciaba ese hermoso reino, invocó en apoyo de sus pretensiones á Wattel y Grocio. Esos autores admiten, es cierto, el derecho de conquista; los Prusianos hubieran podido citar también á Montesquieu, que lo admite igualmente. Les opondremos la autoridad de Locke, cuya doctrina hemos expuesto en el curso de nuestros *Estudios* (4), y la doctrina del filósofo inglés nos parece irrefutable. Pero supongamos que la fuerza da un derecho; ¿podía invocarlo la Prusia? Escuchemos la respuesta de la memoria prusiana: "El derecho de conquista puede ser aplicado al caso presente. En efecto, la guerra era justa por su objeto y por los medios de que se han

servido para alcanzarlo. El rey de Sajonia se ha aliado voluntariamente al principio de la tiranía y del mal. Ha opuesto grandes obstáculos á la victoria de la buena causa; han sido necesarias nueve sangrientas batallas para obligarle á la sumisión. ¿Existe un caso en la historia en donde se reúnan más motivos para aplicar la severidad de los principios del derecho de conquista al vencido?" (1).

¿Con qué título invocaban los Prusianos el derecho de conquista, si derecho de conquista hay? El vencedor es el que ejerce ese derecho brutal: ¿acaso ellos solos habían dado las nueve sangrientas batallas de que habla su memoria? ¿Habían sido los Prusianos solos los que habían vencido al invencible? ¿Qué dirán de eso los Rusos, los Austriacos, los Ingleses? ¿Qué la Europa entera ligada contra Napoleón? Y ¿por qué se ligó contra la Francia imperial? Para emancipar á los pueblos. La guerra no era, pues, una guerra de conquista, era una guerra de redención. Por consiguiente, ¿qué tienen que ver Grocio y Wattel en este debate? No hay aquí ni vencedores ni vencidos; hay libertadores y naciones libertadas del yugo napoleónico. ¿Con qué derecho, después de haber emancipado á los pueblos, se los repartían como rebaños? La Prusia acusa al rey de Sajonia. Supongamos que fué culpable; ¿debía padecer el pueblo por su soberano? Los Sajones hicieron traición á Napoleón en Leipzig; si había, pues, un culpable, lo era el rey solo; él solo, por consiguiente, debía ser castigado. Pero ¿es bien cierto que el rey fué culpable? Un historiador alemán responde que el único crimen del desgraciado rey de Sajonia era el poseer un reino que la ambición prusiana codiciaba (2). Hay tal príncipe de la confederación renana que era mil veces más culpable, si; sin embargo, hay crimen, bajo el punto de vista de los príncipes, en preferir los intereses de su casa á los de los pueblos. El rey de Prusia mismo, si hubiera escudriñado su conciencia, si tan sólo hubiera vuelto á leer su correspondencia de 1813 con Napoleón, ¿se hubiera hallado inocente?

Sin embargo, la acusación hizo impresión en el ministro inglés. Lord Castlereagh escribe al prin-

(1) *La Revue indépendante*, t. XV, p. 561, 562.

(2) Whitbread (GERVINUS, *Geschichte des XIX^{ten} Jahrhunderts*, t. I, p. 193).

(3) *Mémoires tirés des papiers d'un homme d'Etat*, t. III, página 513.

(4) Véase la parte décima de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

(1) Memoria para la reunión del reino de Sajonia á la Prusia, presentada el 20 de Diciembre de 1814 al príncipe de Metternich (*Congreso de Viena, Colección de piezas oficiales relativas á esta asamblea*, t. VI, p. 107-109).

(2) BOLAU, *Geschichte Deutschlands*, von 1806 bis, 1830, p. 312 y siguientes.

cipe de Hardenberg: "En cuanto á la cuestión de Sajonia, os declaro que, si la incorporación de ese país á la monarquía prusiana es necesaria para asegurar tan gran bien á la Europa, por mucho pesar que yo tenga personalmente á la idea de ver una antigua familia tan profundamente afligida, no alimentaré ninguna repugnancia moral ó política contra la medida en sí misma. Si jamás un soberano se ha colocado él mismo en el caso de deber ser sacrificado á la tranquilidad futura de la Europa, yo creo que es el rey de Sajonia, por sus perpetuas tergiversaciones y porque ha sido, no tan sólo el más adicto, sino también el más favorecido de los vasallos de Bonaparte, contribuyendo con todo su poder y con oficiosidad en su doble cualidad de príncipe alemán y de gran duque de Varsovia á extender la esclavitud general hasta en el corazón de la Rusia. No ignoro, continúa el ministro inglés, que hay en Alemania varios ejemplos de una *inmoralidad política* del mismo género; no conozco, sin embargo, ninguno que sea igualmente chocante, y en ese círculo vicioso, en el cual los Estados de Alemania se han casi autorizado á marchar desde hace algún tiempo, todos no podían ser castigados; y habiendo reparado sus faltas el mayor número con servicios subsiguientes, no estaría descontento que al perdonar á la masa de los culpables se hiciese un escarmiento en uno de ellos para detener el curso de una calamidad tan intolerable," (1).

Los diplomáticos tienen una singular conciencia. No sienten *ninguna repugnancia moral ó política* en despojar al rey de Sajonia. Por lo pronto la cosa era útil: este motivo era ya bastante. En efecto, el congreso de Viena no ha tenido otro para justificar todas las violencias que ha consagrado. Pero también ha probado una vez más que sólo lo justo es útil. Según lord Castlereagh, la expoliación del rey de Sajonia era justa, pues que era el *castigo de una inmoralidad política*. ¿En qué consistía esta *inmoralidad*? En permanecer fiel á sus compromisos. Que esta conducta no haya convenido á los enemigos jurados de Napoleón, eso se comprende, es una cuestión de interés; pero si uno difiere en la apreciación del interés, ¿se convierte uno por eso en criminal? ¿Quién entonces lo era

(1) Carta del 11 de Octubre de 1811 (*Congrès de Vienne, Recueil des pièces officielles*, t. vi, p. 49).

más que el emperador Alejandro? ¿Quién más que él había pactado con el usurpador? Y á él se le dejaba el precio de su *inmoralidad*, la Finlandia, mientras que al rey de Sajonia se le arrebatában sus Estados. Convengamos en que la justicia de las grandes potencias es una singular justicia.

Si lord Castlereagh hubiera reflexionado en ello, hubiera encontrado más de una razón para no sacrificar al rey de Sajonia á la Prusia. El pueblo sajón ¿no tenía voz en ese grave debate? Se trataba de anexionarlo á los Prusianos; se le privaba de su independencia, se le castigaba por un crimen real ó pretendido de su rey. ¿No era preciso, por lo menos, consultar su voto, cuando se disponía de su suerte? Este voto se conocía; los Sajones no querían ser Prusianos; y si se escuchaba la voluntad nacional, se hallarían pocas poblaciones que consintiesen en abdicar su antigua existencia. Los Rusos que ocupaban la Sajonia tuvieron buen cuidado de impedir á la nación el manifestar sus sentimientos; pronunciarse en favor del rey Federico Augusto era un crimen de traición á los ojos del príncipe Repnin (1). ¿Súbditos que permanecen fieles á su príncipe mancillados como traidores! Hé ahí la *inmoralidad pública*, ó las palabras no tienen ya sentido.

La justicia invocada por lord Castlereagh no es más que el abuso de la fuerza. ¿Quién había constituido á las grandes potencias en jueces del rey de Sajonia? ¿Era la victoria? Sería, en otros términos, la conquista. Ahora bien, la conquista es la fuerza, y en vano se querrá hacer de la fuerza el principio de la justicia; esas palabras y esas ideas son inconciliables. ¿No hubieran debido recordar las grandes potencias que también Napoleón se había constituido en juez de los reyes? ¿Qué eran los famosos decretos que decían: la casa de Nápoles ha cesado de reinar? ¿La casa de Braganza ha cesado de reinar? ¿La casa de España ha cesado de reinar? Era el derecho de revolución ejercido por el vencedor. Los pueblos solamente tienen el derecho de pronunciar esas terribles sentencias; cuando es un conquistador, no es ya justicia, es violencia. Los aliados, menos que cualquier otro, podían ejercer una justicia revolucionaria; ¿no se habían coligado contra la Francia para

(1) BULAU, *Geschichte Deutschlands*, von 1806 bis, 1830, páginas 322, 323, nota.

poner un término á los excesos de la Revolución?

Solamente la Francia hizo oír en Viena la voz de la justicia. Escuchemos á Talleyrand, y olvidemos los antecedentes de ese famoso personaje: "No hay verdadera fuerza más que aquella que reside en la virtud. Ahora bien, en las relaciones de pueblo á pueblo, la primera virtud es la justicia. Penetrado de esos principios, el rey ha prescrito como regla invariable á sus embajadores de buscar ante todo lo que es justo, de no separarse de ello en ningún caso y por ninguna consideración, de no suscribir, de no consentir en nada que le sea contrario, y en el orden de las combinaciones legítimas, de adherirse á los que puedan contribuir más eficazmente al establecimiento y al mantenimiento de un verdadero equilibrio." ¿En qué consistía esa obra de justicia, según Talleyrand? Es porque la restauración del orden europeo se realizó por todas partes como en Francia, que en todas partes y para siempre cesó el espíritu de revolución; que todo derecho legítimo fué nuevamente sagrado, que toda ambición ó empresa injusta encontró su condenación y un perpetuo obstáculo en un reconocimiento explícito y en una garantía formal de esos mismos principios de los cuales la Revolución no había sido más que un largo y funesto olvido. "Ese deseo de la Francia debe ser el de todo Estado europeo que no se obceque por sí mismo. Sin un tal orden de cosas, nadie puede creerse un solo momento seguro de su porvenir."

Bajo ese punto de vista, dice Talleyrand, la anexión de la Sajonia á la Prusia debe ser rechazada, como violando los principios de justicia que guían á los restauradores de la Europa: "Para reconocer esta disposición como legítima sería preciso tener por verdadero el que los reyes pueden ser juzgados, que pueden serlo por aquel que quiere y puede apoderarse de sus posesiones; que pueden ser condenados, sin haber sido oídos y sin haber podido defenderse; que en su condenación se hallan necesariamente envueltas sus familias y sus pueblos; que la confiscación, que las naciones ilustradas han desterrado de sus códigos, debe ser consagrada en el siglo XIX por el derecho general de la Europa, siendo la confiscación de un reino sin duda menos odiosa que la de una simple cabaña; que los pueblos no tienen derecho ninguno diferente de los de sus soberanos, y pueden ser asimilados al ganado de una alquería; que la sobe-

rania se pierde y se adquiere por el solo hecho de la conquista; que las naciones de Europa no están unidas entre sí por otros vínculos morales que los que las unían á los insulares del Océano Austral; que no viven entre sí más que bajo la ley de pura naturaleza, y que lo que se llama el derecho público de la Europa no existe; en una palabra, *que todo es legítimo para el que es el más fuerte*. Pero la Europa, á quien esas doctrinas han causado tantos males, á quien le han costado tantas lágrimas y tanta sangre, ha comprado demasiado caro el derecho de aborrecerlas y de maldecirlas," (1).

El príncipe de Metternich, á quien iba dirigida esta carta, debió sonreír al oír invocar la justicia en un congreso de soberanos y de diplomáticos. Para él, como para todos, no se trataba más que de intereses. Felizmente para Federico Augusto, el interés del Austria estaba conforme con el que exigía la justicia. La cuestión de la Sajonia se ligaba íntimamente con la de la Polonia. Como al emperador Alejandro le pareció bien apropiarse la Polonia prusiana, fué preciso buscar una indemnización á la Prusia en Alemania. Ahora bien, el Austria tenía excelentes razones para oponerse al engrandecimiento de un vecino que amenazaba con ocupar el puesto de Napoleón. Era más que un interés austriaco; se trataba de la independencia de la Europa. El príncipe de Metternich expone muy bien este orden de ideas en una carta dirigida al príncipe de Hardenberg: "Se trata, dice, de fijar límites á las miras que la Rusia desenvuelve de una manera tan inquietante para la felicidad de la Europa. La Prusia tiene motivos, por lo menos tan poderosos como el Austria, para impedir que la Rusia traspase ciertos límites, y principalmente que se apodere de los puntos de defensa necesarios á las dos monarquías," (2).

El Austria tenía también otro motivo para oponerse á la anexión de la Sajonia. Los príncipes alemanes se asustaban de la suerte que esperaba á Federico Augusto. Se les invitaba á entrar en una confederación, cuya dirección tendrían la Prusia y

(1) Carta del príncipe de Talleyrand al príncipe de Metternich del 19 de Diciembre de 1814 (*Congreso de Viena, Colección de piezas oficiales*, t. vi, p. 90 y sig.). — Compárese la *Memoria razonada*, sobre la suerte de la Sajonia y de su soberano, distribuida el 2 de Noviembre de 1814 por el plenipotenciario francés en Viena (*Ibid.*, t. i, p. 276-280).

(2) Carta del 22 de Octubre de 1814 (*Congreso de Viena, Recopilación de piezas oficiales*, t. vi, p. 63).

el Austria. ¿Dónde estaría la garantía de su independencia, hasta de su existencia, si se permitía á la Prusia el destronar de antemano á uno de los miembros de la futura confederación? Era, dice Metternich, llevar los Estados secundarios de la Alemania á buscar un apoyo en la Francia; y precisamente, ¿no es ese funesto protectorado lo que los aliados querían destruir? En fin, la incorporación de la Sajonia comprometía las relaciones del Austria y de la Prusia: "Se chocaría con los principios del emperador, los lazos de familia serían destruidos, las relaciones de vecindad y de fronteras harían nacer conflictos que era preciso evitar."

Ciertamente, no dejaban de tener fuerza esas razones. Pero la Prusia no entraba en razón; su codicia estaba encendida, y no había potencia más ávida de engrandecimiento que la monarquía de Federico II. Diríase un pobre hidalgo convertido súbitamente en gran señor, sin tener la fortuna que le sería necesaria para sostener su rango. Devorada de necesidades y de ambición, toma á derecha y á izquierda, sin mirar mucho á la justicia. "He perdido tantas almas desde 1805, decía la Prusia, es preciso que se me devuelva el mismo número. Las demás potencias ganan almas, es preciso que yo gane también." Escuchemos al príncipe de Hardenberg. "La Prusia ha perdido 4.700.000 almas, ha reconquistado 1.300.000; está, pues, en pérdida de 3.400.000 almas. Pide como compensación, primeramente la Sajonia, lo que le procurará 2.000.000 de almas, después 810.000 Polacos; lo que le falte se tomará en el ducado de Berg, en la Westfalia y en las provincias renanas." Según los cálculos del ministro prusiano, la Prusia hubiera ganado 6 á 700.000 almas, lo que era poca cosa, si se tenía en cuenta el engrandecimiento que habían obtenido los demás Estados. Para indemnizar al rey de Sajonia, la Prusia propuso el darle 700.000 almas en la orilla izquierda del Rin (1).

La Prusia estuvo desgraciada al manifestarse generosa con el rey de Sajonia. El gabinete británico, que hasta entonces había favorecido las pretensiones prusianas, no quería de ningún modo que Federico Augusto fuese trasladado á la orilla izquierda del Rin, porque era ponerlo en manos de la Francia. Lord Liverpool escribió á lord Castle-

reagh: "La proposición de la Prusia de indemnizar al rey de Sajonia, dándole el país ó una parte del país entre el Rin y el Mosa, me ha hecho más opuesto al proyecto de reunir toda la Sajonia á la Prusia que lo era anteriormente. El rey de Sajonia, en esta hipótesis, sería probablemente la criatura de la Francia, y estaría, por consiguiente, dispuesto á secundar las miras del gobierno francés en los Países Bajos antes que á resistirlas." (1). Más vale colocar en las provincias renanas un enemigo decidido de la Francia. El congreso terminó por decidir sobre estas bases el altercado que dividía las grandes potencias.

Uniéndose Inglaterra á Francia y al Austria, fué preciso que la Prusia renunciase á la bella presa que codiciaba. ¿Quiere esto decir que triunfó la justicia? La Sajonia fué dividida; una parte quedó para Federico Augusto, la otra fué puesta en el lote de la Prusia. ¡Singular manera de respetar la justicia! El príncipe de Metternich fué quien tuvo esta feliz idea: no se oponía, decía, á un desmembramiento de la Sajonia, porque ese proyecto se conciliaba con la continuación de su existencia política (2). El príncipe de Talleyrand aprobó mucho esta proposición en la misma carta en que profesaba tan bellas máximas sobre la justicia internacional. Que el rey de Sajonia cediese la mitad de su reino á la Prusia, no veía nada en ello que ofendiese á la justicia: "El rey de Francia será el primero en inducir á ese príncipe á hacer las cesiones que pueden permitir el interés del Austria y el interés de la Alemania," (3).

¡Esos son los diplomáticos! Si la justicia no permitía destronar al rey de Sajonia por el todo, ¿cómo podía permitir el destronarlo por la mitad? Arrebatarle una parte de sus Estados era castigarlo; era, pues, juzgarlo y condenarlo, y el príncipe de Talleyrand había demostrado á satisfacción que eso era un exceso revolucionario que arruinaba el principio de la legitimidad. Si los aliados no tenían cualidad para juzgar á Federico Augusto, ¿con qué derecho lo despojaban de la mitad de sus Estados? El rey de Sajonia, dice Talleyrand, cedía voluntariamente esas leguas cua-

(1) *Castlereagh papers*, serie 3.^a, t. II, p. 239.

(2) *Carta al príncipe de Hardenberg*, del 22 de Octubre de 1814 (*Congreso de Viena, Colección de piezas oficiales*, t. VI, página 76).

(3) *Carta al príncipe de Metternich*, en la *Colección de piezas oficiales*, t. VI, p. 97.

(1) HEUSSER, *Deutsche Geschichte*, t. IV, p. 611.

dradas y esas almas. ¡Si, como un viajero entrega su bolsa á un bandido que le pone el cuchillo al cuello! Por otra parte, ¿no acababa el príncipe de Talleyrand de levantar su voz contra esa degradante política que trata á los Estados como una alquería y á los pueblos como al ganado? ¿Por qué eran castigados los Sajones entregados á la Prusia? ¿Por qué los cedían así como se venden rebaños?

No estamos aún al fin de esas vergonzosas negociaciones. Cuando ya estaba casi decidido el repartir la Sajonia, se abrió un nuevo mercado de almas entre el Austria y la Prusia, la una ofreciendo menos, la otra pidiendo lo más: se las hubiera tomado por revendedoras. Tenemos por lo pronto al príncipe de Metternich que finge ser el mejor amigo de la Prusia: "Ninguna potencia, dijo, es más amiga de la Prusia que el Austria; ninguna reconoce más el derecho que el rey, su pueblo y su ejército han adquirido al agradecimiento de la Europa por la más notable constancia en la desgracia y por el más sostenido esfuerzo en favor de la causa general." ¡Cumplimientos diplomáticos! El Austria no quiere que la Prusia tome toda la Sajonia, pero prestará sus buenos oficios, tanto cerca del rey de Sajonia como cerca de las potencias que se han pronunciado en su favor, á fin de llegar á algunos arreglos que completen el lote de la Prusia (1). El príncipe de Hardenberg empieza á hacerse el sorde; hace como los mercaderes, pidiendo lo más para obtener lo menos, decidido de antemano á ceder con tal que se le dé un número razonable de almas. "Que eso no sea obstáculo, respondió el Austria; solamente que no me conviene que toméis todas vuestras almas en Sajonia. Acepto vuestros cálculos, estáis en pérdida de 3.400.000 almas. Tendréis 400.000 almas sajonas, lo restante se tomará en la orilla izquierda del Rin y en el Norte. Lo que os hará 60.000 almas más que las que teníais en 1805." Previendo la exclamación de los Prusianos, de que eso no valía la pena, el príncipe de Metternich va á mostrarse generoso: "Su Majestad Imperial y Real está dispuesta, para completar el lote de la Prusia, á poner en la masa de los países disponibles

las 400.000 almas que el emperador de Rusia ha prometido devolverle en la Galicia oriental; dejará á la Rusia en la misma proporción, que el emperador querrá añadir al lote de la Prusia, del lado de la Wartha," (1).

La Prusia niega las cifras del príncipe de Metternich. Hizo por su parte una cuenta por la que resultaba que, lejos de dar más á la Prusia, comparativamente al estado de 1805, se le asignaban 1.200.000 almas de menos. Como el príncipe de Metternich había dado á entender "que lo que había ofrecido de la Sajonia no era de ningún modo su última palabra," el príncipe de Hardenberg hizo nuevos cálculos. "Si la Prusia, dijo, había insistido tanto para que no se repartiese la Sajonia, era en interés de la nacionalidad sajona." Tierno interés, que significaba que á la Prusia le gustaba más el todo que la mitad. No pudiendo tener el todo, quería por lo menos tomar lo más posible de almas sajonas: 855.000 no es demasiado, dijo; es cierto que en leguas cuadradas tengo más de la mitad, pero en almas tengo menos, porque le quedarán al rey de Sajonia 1.182.000 súbditos. Además, acepto todo lo que se me ofrece, en las provincias renanas, en los Países Bajos, en la Polonia (2).

Sobre estas bases concluyeron por entenderse. La *inteligencia* no es precisamente la palabra. Si la Prusia cedió, fué porque el Austria, la Inglaterra y la Francia amenazaban con romper el congreso; ya la Francia armada y los aliados estaban á punto de volver á empezar la guerra que desolaba la Europa desde hacía veinte años. Los Prusianos clamaron al cielo contra los arreglos de Viena: eran ellos los engañados, decían, y las víctimas. ¿Quién había contribuido más á la victoria que el pueblo prusiano? ¿Quién había corrido el primero á las armas, en 1813? ¿Quién, por el contrario, había vacilado durante muchos meses, y había ofrecido á Napoleón las magníficas condiciones que el emperador hizo mal en rehusar en Praga? ¡Y como premio de tantos sacrificios, la Prusia obtenía 41.630 almas más que las que tenía en 1805, lo que no equivalía ni aun al aumento natural de la población, mientras que el Austria reci-

(1) *Congreso de Viena, Colección de piezas oficiales* (nota del príncipe de Metternich, del 28 de Enero de 1815), t. VI, p. 177.

(2) KLUBER, *Acten des Wiener Kongresses*, t. VII, p. 96 y sig.; tomo IX, p. 26 y siguientes.

(1) *Carta del príncipe de Metternich*, del 10 de Diciembre de 1814 (*Congreso de Viena, Colección de piezas oficiales*, t. VI, página 76 y siguientes).